



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 165 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

13 ABR. 2010

VISTO: El Informe N° 059-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORDNSCyDC con Proveído N° 32890-2010/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2010-PCM del 21 de enero del 2010, se declara en Estado de Emergencia a las provincias de Acobamba, Huancavelica y Angaraes del departamento de Huancavelica, por sesenta (60) días calendario, para la ejecución de acciones inmediatas destinadas a la reducción y minimización de los riesgos existentes y a la atención de la emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas;

Que, por Decreto Supremo N° 034-2010-PCM del 17 de marzo del 2010, se prorroga a partir del 23 de marzo del 2010, el Estado de Emergencia a las citadas provincias, por sesenta (60) días calendario; así como se declara en Estado de Emergencia la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica, por sesenta (60) días calendario;

Que, asimismo, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 006-2010-GOB.REG.HVCA/CR del 22 de enero del 2010, se declara en Situación de Emergencia al departamento de Huancavelica, por desastres ocasionados por la naturaleza, para la ejecución de acciones inmediatas destinadas a la atención de la emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas, así como la ejecución de medidas de prevención de desastres, teniendo en consideración la inestabilidad de los suelos de las zonas afectadas;

Que, estando al marco legal señalado, la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, ha elaborado el Plan Operativo "Atención a Emergencia por Fenómenos del Niño y Bajas Temperaturas 2010 en la Región de Huancavelica", cuyo monto de inversión es de S/. 349,500.00 (Trescientos cuarenta y nueve mil quinientos y 00/100 nuevos soles), el mismo que tiene por objetivo organizar y ejecutar acciones de mitigación frente a la ocurrencia de desastres y brindar ayuda directa e inmediata a los damnificados de las provincias de Acobamba, Huancavelica, Angaraes y Tayacaja; así como la adquisición de prendas de vestir de tejido artesanal; en tal sentido amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

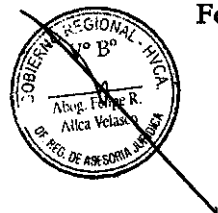
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo de Atención a Emergencias por Fenómeno del Niño y Bajas Temperaturas 2010 en la Región Huancavelica, documento que rubricado





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 165 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 ABR. 2010

en veinticuatro (24) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Vicente Malasquez
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

